ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2013/00423–00

AL DESPACHO informando que las anteriores diligencias proceden del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Ciudad – Sala Laboral.

Bucaramanga, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto informe que antecede OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga –Sala Laboral–, quien en providencia calendada a once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), REVOCA numeral 3°; CONFIRMA en lo demás la sentencia proferida por este Juzgado el veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

En auto del doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral – acepta desistimiento recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDER EFRAIN BARBOSA FUENTES
Juez

α.R.R.–

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 27 de NOVIEMBRE de 2020

La Secretaria,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA